

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2475 TARRAGONA

EDICTO

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Adm. Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 915/15-5

NIG: 4314847120158009757

Fecha del auto: 13/01/16

Clase de concurso: Voluntario Abreviado

Entidad concursada: Llars del Tarragonés, S.L con domicilio en c/. Torres Jordi 20 de Tarragona, CIF nº B43943893, representada por el procurador D. Angel R. Fabregat Ornaque

Administrador concursal: Consultoría Concursal, S.L.P con email: llarstarragones@consultoriaconcursal.es

Régimen de las facultades del concursado: suspensión

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 13 de enero de 2016.- El Letrado de la Adm. Justicia.

ID: A160002339-1